

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

58088 *Extracto de la resolución de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso 2015-2016, en la categoría de rendimiento académico del alumnado, en la modalidad de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en el ámbito de Danza*

BDNS(Identif.):322290

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Alumnado que, habiendo finalizado las enseñanzas artísticas profesionales de Danza en el curso académico 2015-2016, haya obtenido Premio Extraordinario de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Danza en el ámbito de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o de la Comunidad Autónoma en que haya finalizado dichas enseñanzas y que reúna además los siguientes requisitos:

Haber sido seleccionado por su Administración educativa para participar en los Premios Nacionales de Educación de rendimiento académico del alumnado en la modalidad Enseñanzas Artísticas Profesionales, en el ámbito de Danza. El número de seleccionados por cada Administración Educativa no podrá ser superior a uno por cada especialidad de las enseñanzas profesionales de danza.

Haber cursado las enseñanzas profesionales de danza en centros públicos o privados autorizados de enseñanzas profesionales de danza de todo el territorio nacional.

Haber obtenido una nota media igual o superior a 8,75 en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de danza. A estos efectos las asignaturas convalidadas no serán tenidas en cuenta. En el caso de que el alumno o alumna haya ingresado en sexto curso, la nota media estará referida únicamente a las asignaturas de dicho curso.

Segundo. Objeto:

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Nacionales de Educación, en la enseñanza no universitaria, correspondientes al curso 2015-2016 en la categoría de rendimiento académico del alumnado, en la modalidad de Enseñanzas Artísticas Profesionales, en el ámbito de Danza.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño («BOE» de 1 de agosto).

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria asciende a 3.000 euros, divididos en 3 premios de 1.000 euros cada uno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 15 de noviembre al 9 de diciembre de 2016.

Sexto. Otros datos:

Quienes deseen optar al Premio Nacional de Enseñanzas Artísticas Profesionales en el ámbito de Danza deberán, adicionalmente, presentar una grabación de vídeo, en formato AVI o MPEG y soporte DVD, en la que el aspirante interprete, con el acompañamiento que precise, en su caso, dos obras de la especialidad, de una dificultad no inferior al nivel de 6.º curso de las enseñanzas profesionales de danza, con una duración máxima de 15 minutos entre las dos obras, siendo causa de exclusión la superación del tiempo establecido. El participante deberá especificar los títulos y autores de las obras que interpreta tanto en la solicitud como en el soporte, respetando el orden de interpretación.

Madrid, 17 de octubre de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160082425-1